

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico****Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico sobre su 43^{er} período
de sesiones, celebrado en París del 1 al 4 de
diciembre de 2015**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	1–2	4
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	3–7	4
A. Aprobación del programa	3–5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	6	6
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	7	7
III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (tema 3 del programa).....	8–15	7
IV. Informe del Comité de Adaptación (tema 4 del programa).....	16	8
V. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (tema 5 del programa)	17	9
VI. Cuestiones relacionadas con la agricultura (tema 6 del programa)	18–20	9
VII. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (tema 7 del programa).....	21	10
VIII. Asuntos relacionados con la base científica y el examen (tema 8 del programa)....	22–33	10
A. Investigación y observación sistemática	22–33	10
B. El examen de 2013-2015	33	12
IX. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 9 del programa)	34–38	12
A. Foro y programa de trabajo.....	34–37	12



	B. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto	38	13
X.	Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 10 del programa)	39–43	13
	A. Metodologías para la presentación de información financiera por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	39	13
	B. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero	40	13
	C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional	41–43	14
XI.	Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto (tema 11 del programa)	44–58	14
	A. Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 4/CMP.7 y 1/CMP.8 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo—.....	44–47	14
	B. Requisitos en materia de contabilidad, presentación de informes y examen aplicables a las Partes incluidas en el anexo I que no tengan compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones para el segundo período de compromiso	48–50	15
	C. Aclaración del texto de la sección G (artículo 3, párrafo 7 <i>ter</i>) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en particular de la información que se utilizará para determinar “el promedio de las emisiones anuales en los tres primeros años del período de compromiso precedente”	51–53	16
	D. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio	54–58	16
XII.	Mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado con arreglo a la Convención (tema 12 del programa)	59	17
	A. Marco para diversos enfoques	59	17
	B. Enfoques no relacionados con el mercado	59	17
	C. Nuevo mecanismo de mercado	59	17
XIII.	Informes sobre otras actividades (tema 13) del programa)	60–67	18
	A. Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	60	18
	B. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	61–63	18
	C. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto	64–66	18

D.	Informe sobre la aplicación de medidas internas por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto, sobre la base de la información señalada en sus comunicaciones nacionales.....	67	19
XIV.	Otros asuntos (tema 14 del programa)	68	19
XV.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 15 del programa).....	69–75	19

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 43^{er} período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en París – Le Bourget (Francia), del 1 al 4 de diciembre de 2015.
2. La Presidenta del OSACT, Sra. Lidia Wojtal (Polonia), declaró abierto el período de sesiones el martes 1 de diciembre y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Carlos Fuller (Belice) como Vicepresidente del OSACT y a la Sra. Stasile Znutiene (Lituania) como Relatora.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 1 de diciembre, el OSACT examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2015/3).
4. En la misma sesión, el OSACT aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
 4. Informe del Comité de Adaptación.
 5. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima.
 6. Cuestiones relacionadas con la agricultura.
 7. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.
 8. Asuntos relacionados con la base científica y el examen:
 - a) Investigación y observación sistemática;
 - b) El examen de 2013-2015.
 9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:

- a) Foro y programa de trabajo;
 - b) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.
10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
- a) Metodologías para la presentación de información financiera por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
11. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
- a) Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 4/CMP.7 y 1/CMP.8 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo;
 - b) Requisitos en materia de contabilidad, presentación de informes y examen aplicables a las Partes incluidas en el anexo I que no tengan compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones para el segundo período de compromiso;
 - c) Aclaración del texto de la sección G (artículo 3, párrafo 7 *ter*) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en particular de la información que se utilizará para determinar “el promedio de las emisiones anuales en los tres primeros años del período de compromiso precedente”;
 - d) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio.
12. Mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado con arreglo a la Convención:
- a) Marco para diversos enfoques;
 - b) Enfoques no relacionados con el mercado;
 - c) Nuevo mecanismo de mercado.
13. Informes sobre otras actividades:
- a) Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto;

d) Informe sobre la aplicación de medidas internas por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto, sobre la base de la información señalada en sus comunicaciones nacionales.

14. Otros asuntos.

15. Clausura e informe del período de sesiones.

5. En la misma sesión, el OSACT convino en que se formularían declaraciones tras la aprobación del programa y la puesta en marcha de los trabajos. Formularon declaraciones los representantes de 15 Partes, incluidas declaraciones en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el Grupo de Convergencia, el Grupo de los 77 y China (G77 y China), el Grupo de los Estados de África, los países menos adelantados (PMA), la Unión Europea (UE) y sus 28 Estados miembros y otro grupo de Partes. También hicieron declaraciones los representantes del Centro y Red de Tecnología del Clima, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), así como representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) de los sectores empresarial e industrial, ONG dedicadas al medio ambiente, ONG del ámbito de la agricultura, ONG independientes y de investigación, ONG sindicales y ONG dedicadas a la mujer y a las cuestiones de género¹.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Subtema 2 b) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión, en la que la Presidenta señaló a la atención de los delegados el proyecto de programa de trabajo publicado en el sitio web del OSACT 43². De conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)³ sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas, la Presidenta informó al OSACT de que aplicaría estrictas pautas para el uso del tiempo disponible, a fin de aumentar la eficiencia, la puntualidad y la transparencia de los trabajos. La Presidenta también señaló a la atención de los delegados la fecha límite para la conclusión de la labor de todos los grupos, el 3 de diciembre de 2015 a mediodía, que se había fijado para que los proyectos de conclusión estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura. A propuesta de la Presidenta, el OSACT convino en proceder de esta manera.

¹ Todas las declaraciones, incluso aquellas que no pudieron formularse durante las sesiones plenarias, pueden consultarse en el portal destinado a las comunicaciones, en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.

² <http://www.unfccc.int/9088>.

³ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

(Subtema 2 c) del programa)

7. El OSACT examinó este subtema del programa en su 1ª sesión, y también en la 2ª, el 4 de diciembre. En la primera sesión, la Presidenta recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSACT debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator. En la segunda sesión, el OSACT eligió al Sr. Tibor Schaffhauser (Hungría) como Vicepresidente del OSACT y al Sr. Aderito Manuel Fernandes Santana (Santo Tomé y Príncipe) como Relator.

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

8. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2015/14 y FCCC/SBSTA/2015/INF.8. En su 1ª sesión, el OSACT convino en que la Presidenta celebraría consultas con las Partes sobre esta cuestión y le presentaría un proyecto de conclusiones en su segunda sesión. En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación⁴.

2. Conclusiones

9. El OSACT acogió con satisfacción los siguientes documentos preparados para el OSACT 43:

a) Buenas prácticas y lecciones aprendidas en los procesos de planificación de la adaptación relativos a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud y en los procesos y estructuras para vincular la planificación de la adaptación a nivel nacional y local: síntesis de los estudios monográficos⁵;

b) El informe relativo a los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático⁶.

10. El OSACT expresó su agradecimiento a la UE y a Nueva Zelanda por el apoyo financiero prestado a la ejecución de actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

11. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las aportaciones del Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) a la síntesis de los estudios monográficos a que se hace referencia en el párrafo 9 a) *supra*, y reconoció que las actividades de colaboración habían generado vínculos más sólidos entre el programa de trabajo de Nairobi, el Comité de Adaptación y el GEPMA.

12. El OSACT también tomó nota del valioso intercambio de información que había tenido lugar entre las Partes y las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi durante el noveno Foro de Funcionarios de Enlace del programa de trabajo de Nairobi, organizado coincidiendo con el OSACT 43. También tomó nota con reconocimiento de las valiosas aportaciones sustantivas del Comité de Adaptación, el

⁴ El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.19.

⁵ FCCC/SBSTA/2015/4.

⁶ FCCC/SBSTA/2015/INF.8.

GEPMA y los expertos de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi a la organización del foro. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, siguiera colaborando con las Partes interesadas y las organizaciones pertinentes asociadas al programa de trabajo de Nairobi.

13. El OSACT tomó nota de la información facilitada por el PNUMA y celebró la labor que se estaba llevando a cabo en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación, en particular la exitosa organización de los talleres para el establecimiento de prioridades en la subregión del Consejo de Cooperación del Golfo⁷ y en la subregión del Asia Meridional⁸. El OSACT acogió con satisfacción el compromiso del PNUMA, mediante su Red Mundial de Adaptación, de llevar la Iniciativa para el Conocimiento sobre la Adaptación a otras subregiones en 2016, en repuesta a las conclusiones del OSACT 41⁹.

14. El OSACT acogió con satisfacción el lanzamiento del portal de conocimiento sobre la adaptación en el marco del programa de trabajo de Nairobi¹⁰, y reconoció su importancia para aumentar la difusión de los conocimientos generados en el marco del programa de trabajo de Nairobi, el Comité de Adaptación y el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, incluidas las contribuciones de las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y los centros y redes regionales.

15. El OSACT también acogió con satisfacción las siguientes actividades llevadas a cabo por la secretaría, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, atendiendo a las recomendaciones del Comité de Adaptación¹¹:

a) La prestación de apoyo a la reunión de expertos del Comité de Adaptación, organizada en colaboración con las organizaciones pertinentes asociadas al programa de trabajo de Nairobi, sobre la promoción de la diversificación de la economía y los medios de vida para aumentar la resiliencia en el contexto de la planificación, la clasificación por orden de prioridad y la ejecución de medidas de adaptación¹²;

b) La difusión, mediante el portal de conocimiento sobre la adaptación, de información sobre los centros y redes regionales elaborada por el Comité de Adaptación.

IV. Informe del Comité de Adaptación

(Tema 4 del programa)

Deliberaciones

16. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. Tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2015/2. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa junto con el tema 8 del programa del OSE en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Anton Hilber (Suiza) y la Sra. Malia Talakai (Nauru). En su segunda

⁷ El taller se organizó en colaboración con la Iniciativa Mundial relativa a los Datos Ambientales de Abu Dabi y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos.

⁸ El taller se organizó en colaboración con la organización asociada al programa de trabajo de Nairobi SouthSouthNorth.

⁹ FCCC/SBSTA/2014/5, párr. 19.

¹⁰ <http://www4.unfccc.int/sites/nwp>.

¹¹ FCCC/SBSTA/2014/5, párr. 16.

¹² Puede obtenerse más información sobre la reunión de expertos en <http://unfccc.int/9030>.

sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión¹³ sobre esta cuestión para que la CP lo examinara y aprobara en su 21^{er} período de sesiones¹⁴.

V. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

(Tema 5 del programa)

Deliberaciones

17. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones 1^a y 2^a. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2015/1 y FCCC/SB/2015/INF.3. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa junto con el subtema 10 a) del programa del OSE en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y la Sra. Elfriede More (Austria). En su segunda sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión¹⁵ sobre esta cuestión para que la CP lo examinara y aprobara en su 21^{er} período de sesiones¹⁶.

VI. Cuestiones relacionadas con la agricultura

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

18. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones 1^a y 2^a. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2015/INF.6 y FCCC/SBSTA/2015/INF.7. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Emmanuel Dlamini (Swazilandia) y el Sr. Heikki Granholm (Finlandia). En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación¹⁷.

2. Conclusiones

19. El OSACT tomó nota de los informes sobre los dos talleres celebrados durante el período de sesiones¹⁸, que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2015/INF.6 y FCCC/SBSTA/2015/INF.7.

20. El OSACT convino en continuar su examen de los informes a que se hace referencia en el párrafo 19 *supra* en su 44^o período de sesiones (mayo de 2016), y en proseguirlo en su 45^o período de sesiones (noviembre de 2016) junto con el de los informes de los dos talleres que se celebrarían durante el OSACT 44 sobre las cuestiones mencionadas en el documento FCCC/SBSTA/2014/2, párrafo 85 c) y d), con arreglo a lo indicado en los párrafos 83 a 89 de ese mismo documento.

¹³ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SB/2015/L.3.

¹⁴ El texto aprobado es el de la decisión 3/CP.21.

¹⁵ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SB/2015/L.4.

¹⁶ El texto aprobado es el de la decisión 12/CP.21.

¹⁷ El proyecto de conclusiones presentado en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.17 fue aprobado con las enmiendas introducidas en sesión plenaria.

¹⁸ Organizados por la secretaría coincidiendo con el OSACT 42, de conformidad con el mandato establecido en el documento FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 88.

VII. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

(Tema 7 del programa)

Deliberaciones

21. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. Tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2015/3. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa junto con el tema 9 del programa del OSE en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) y la Sra. Beth Lavender (Canadá). En su segunda sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión¹⁹ sobre esta cuestión para que la CP lo examinara y aprobara en su 21^{er} período de sesiones²⁰.

VIII. Asuntos relacionados con la base científica y el examen

(Tema 8 del programa)

A. Investigación y observación sistemática

(Subtema 8 a) del programa)

1. Deliberaciones

22. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Chris Moseki (Sudáfrica) y el Sr. Stefan Rösner (Alemania). En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación²¹.

2. Conclusiones

23. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes de la COI de la UNESCO, el IPCC, la OMM, el SMOC y Australia en nombre del CEOS y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos (CGMS)²².

24. El OSACT también tomó nota con reconocimiento del informe del SMOC titulado Status of the Global Observing System for Climate (Situación del Sistema Mundial de Observación del Clima) (en lo sucesivo, el GCOS SR 2015)²³, que incluye una evaluación de la idoneidad del sistema mundial de observación y de los progresos alcanzados en la ejecución del Plan de Aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del SMOC

¹⁹ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SB/2015/L.5/Rev.1.

²⁰ El texto aprobado es el de la decisión 2/CP.21.

²¹ El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.18.

²² Las declaraciones pueden consultarse en <http://unfccc.int/7528.php>.

²³ Disponible en http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/541.pdf.

(actualización de 2010); el resumen del GCOS SR 2015²⁴; y el borrador de un nuevo Plan de Aplicación del SMOC (en lo sucesivo, el GCOS IP 2016)²⁵.

25. El OSACT tomó nota del informe elaborado por el SMOC sobre el taller titulado “Mejora de las observaciones para apoyar la preparación y la adaptación en un clima cambiante: enseñanzas extraídas del Quinto Informe de Evaluación del IPCC”, que se celebró en Bonn (Alemania) del 10 al 12 de febrero de 2015, y acogió con agrado la cooperación entre el SMOC, el IPCC y la secretaría en la organización del taller²⁶.

26. El OSACT tomó nota asimismo del informe conjunto del CEOS y el CGMS sobre los progresos efectuados por los organismos espaciales que proporcionan observaciones mundiales en su respuesta coordinada a las necesidades pertinentes de la Convención²⁷.

27. El OSACT tomó nota del informe de la OMM sobre los resultados pertinentes del 17º Congreso Meteorológico Mundial, que se celebró en Ginebra (Suiza) del 25 de mayo al 12 de junio de 2015²⁸, y sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC)²⁹.

28. El OSACT reconoció los avances logrados en la mejora de los sistemas de observación del clima, que revisten interés para la Convención, y alentó al SMOC a que tomara en consideración los resultados de la CP 21 en la preparación del GCOS IP 2016³⁰.

29. El OSACT invitó al SMOC a colaborar con los asociados pertinentes para seguir mejorando el acceso a la información y a los productos de datos, así como la comprensión e interpretación de los mismos, a fin de apoyar la adopción de decisiones en materia de adaptación y mitigación a escala nacional, regional y mundial.

30. El OSACT instó a las Partes a que se esforzaran por abordar las prioridades y las deficiencias detectadas en el GCOS SR 2015 e invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran aportaciones al GCOS IP 2016 y contribuyeran a su examen.

31. El OSACT acogió con satisfacción el suplemento de la OMM a las directrices técnicas para el proceso de los planes nacionales de adaptación³¹, en que se describe cómo el MMSC podría prestar apoyo.

32. El OSACT alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a aumentar las observaciones sistemáticas relacionadas con la comprensión y la predicción de los fenómenos extremos.

²⁴ Disponible en http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/542.pdf.

²⁵ Disponible en http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/546.pdf.

²⁶ Disponible en http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/543.pdf.

²⁷ Disponible en http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/538.pdf.

²⁸ Disponible en <http://cg-17.wmo.int>.

²⁹ Disponible en http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/547.pdf.

³⁰ Disponible en http://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_observers/application/pdf/546.pdf.

³¹ *Climate Services for Supporting Climate Change Adaptation: Supplement to the Technical Guidelines for the National Adaptation Plan Process*. Puede consultarse en http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/supplement_nap_wmo_cop21.pdf.

B. El examen de 2013-2015
(Subtema 8 b) del programa)

Deliberaciones

33. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema junto con el tema 13 del programa del OSE, en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Leon Charles (Granada) y la Sra. Gertraud Wollansky (Austria). En su segunda sesión, la Presidenta del OSACT informó a las partes de que el OSACT y el OSE no habían podido concluir sus deliberaciones y conclusiones sobre el examen de 2013-2015, y de que las Presidencias de los órganos subsidiarios solicitarían orientación adicional a la Presidencia de la CP, de conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 166³².

IX. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta
(Tema 9 del programa)

A. Foro y programa de trabajo
(Subtema 9 a) del programa)

1. Deliberaciones

34. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema junto con el subtema 12 a) del programa del OSE, en un grupo de contacto copresidido por la Presidenta del OSACT y el Presidente del OSE, Sr. Amena Yauvoli (Fiji). En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación³³.

2. Conclusiones

35. El OSE y el OSACT tomaron nota de las comunicaciones presentadas por las Partes³⁴ en relación con los ajustes adicionales al programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y las modalidades para su aplicación.

36. El OSE y el OSACT examinaron el texto del proyecto de decisión que figura en el anexo del documento FCCC/SB/2015/L.2, relativo al foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y las comunicaciones de las Partes a que se hace referencia en el párrafo 35 *supra*.

37. El OSE y el OSACT recomendaron un proyecto de decisión³⁵ sobre esta cuestión para que la CP lo siguiera examinando y lo aprobara en su 21^{er} período de sesiones³⁶.

³² La CP aprobó una decisión sobre esta cuestión (decisión 10/CP.21).

³³ El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SB/2015/L.6.

³⁴ Pueden consultarse en el portal destinado a las comunicaciones, en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedSubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.

³⁵ Anexo del documento FCCC/SB/2015/L.6.

³⁶ El texto aprobado es el de la decisión 11/CP.21.

B. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto
(Subtema 9 b) del programa)

Deliberaciones

38. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su primera sesión, a propuesta de la Presidenta, el OSACT convino en que, en el período de sesiones en curso, examinaría este subtema junto con el subtema 9 a) de su programa y el subtema 12 a) del programa del OSE. En la misma sesión, el OSACT acordó también que su Presidenta celebraría consultas con las Partes interesadas sobre la manera de abordar este subtema del programa en el OSACT 44. En su segunda sesión, el OSACT convino en que seguiría examinando la forma de abordar este subtema del programa en su 44º período de sesiones.

X. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención
(Tema 10 del programa)

A. Metodologías para la presentación de información financiera por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
(Subtema 10 a) del programa)

Deliberaciones

39. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Roger Dungan (Nueva Zelandia) y el Sr. Seyni Nafo (Malí). En su segunda sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión³⁷ sobre esta cuestión para que la CP lo examinara y aprobara en su 21º período de sesiones³⁸.

B. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero
(Subtema 10 b) del programa)

Deliberaciones

40. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión y convino en aplazar su examen hasta el OSACT 44.

³⁷ El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.22.

³⁸ El texto aprobado es el de la decisión 9/CP.21.

C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Subtema 10 c) del programa)

1. Deliberaciones

41. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2015/MISC.5³⁹. En su 1ª sesión, el OSACT convino en que la Presidenta celebraría consultas con las Partes interesadas sobre esta cuestión y le presentaría un proyecto de conclusiones en su 2ª sesión, en la que el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación⁴⁰.

2. Conclusiones

42. El OSACT tomó nota de la información y los avances notificados por las secretarías de la OACI y la OMI respecto de la labor que estaban realizando para hacer frente a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional⁴¹, así como de las opiniones expresadas por las Partes sobre esa información.

43. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que lo siguieran informando en sus futuros períodos de sesiones sobre los trabajos relacionados con esta cuestión.

XI. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

(Tema 11 del programa)

A. Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 4/CMP.7 y 1/CMP.8 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo

(Subtema 11 a) del programa)

1. Deliberaciones

44. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Guilherme do Prado Lima (Brasil) y la Sra. Anke Herold (Alemania). En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación⁴².

³⁹ Las declaraciones de apertura y clausura, incluidas las declaraciones de la OACI y la OMI y de un grupo de Partes que solicitó que su declaración se reflejara en el informe sobre el período de sesiones, pueden consultarse en el portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>.

⁴⁰ El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.16.

⁴¹ Véase el documento FCCC/SBSTA/2015/MISC.5.

⁴² El proyecto de conclusiones figura en los documentos FCCC/SBSTA/2015/L.27 y Add.1 y 2.

2. Conclusiones

45. A petición de la CP/RP⁴³, el OSACT prosiguió su labor de evaluación y examen de las consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 4/CMP.7 y 1/CMP.8 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo.

46. El OSACT concluyó sus trabajos relativos a los asuntos mencionados en el párrafo 45 *supra* y convino en transmitir a la CP/RP los proyectos de texto de decisión sobre las consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 4/CMP.7 y 1/CMP.8 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo, para que lo examinara y aprobara en su 11^{er} período de sesiones⁴⁴.

47. En su 42^o período de sesiones, el OSACT convino en transmitir a la CP/RP un proyecto de decisión sobre el programa de formación de los miembros de los equipos de expertos que participan en los exámenes anuales previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto, para que lo examinara y aprobara en su 11^{er} período de sesiones⁴⁵.

B. Requisitos en materia de contabilidad, presentación de informes y examen aplicables a las Partes incluidas en el anexo I que no tengan compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones para el segundo período de compromiso (Subtema 11 b) del programa)

1. Deliberaciones

48. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1^a y 2^a. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por el Sr. do Prado Lima y la Sra. Herold. En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación⁴⁶.

2. Conclusiones

49. Según lo acordado en su 41^{er} período de sesiones, el OSACT prosiguió su examen de los requisitos en materia de contabilidad, presentación de informes y examen aplicables a las Partes incluidas en el anexo I que no tuvieran compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto⁴⁷.

50. El OSACT, observando que en los proyectos que fueron aprobados como decisiones 3/CMP.11 y 4/CMP.11 se trataban estas cuestiones en grado suficiente, convino en que su labor relativa a este subtema del programa había concluido.

⁴³ FCCC/KP/CMP/2014/9, párr. 34.

⁴⁴ Los textos aprobados son los de las decisiones 3/CMP.11 y 4/CMP.11.

⁴⁵ El texto aprobado es el de la decisión 5/CMP.11.

⁴⁶ El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.28.

⁴⁷ FCCC/SBSTA/2014/5, párr. 83.

C. Aclaración del texto de la sección G (artículo 3, párrafo 7 *ter*) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en particular de la información que se utilizará para determinar “el promedio de las emisiones anuales en los tres primeros años del período de compromiso precedente”

(Subtema 11 c) del programa)

1. Deliberaciones

51. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por el Sr. do Prado Lima y la Sra. Herold. En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación⁴⁸.

2. Conclusiones

52. Atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RP en su décimo período de sesiones⁴⁹, el OSACT continuó su examen de las cuestiones relacionadas con la aclaración del texto de la sección G (artículo 3, párrafo 7 *ter*) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en particular en lo que respectaba a la información que se utilizaría para determinar “el promedio de las emisiones anuales en los tres primeros años del período de compromiso precedente”.

53. El OSACT concluyó su labor relativa a este subtema del programa y recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su 11^{er} período de sesiones⁵⁰.

D. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio

(Subtema 11 d) del programa)

1. Deliberaciones

54. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su 1ª sesión, el OSACT convino en que la Presidenta celebraría consultas con las Partes interesadas sobre esta cuestión y le presentaría un proyecto de conclusiones en su 2ª sesión, en la que el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación⁵¹.

2. Conclusiones

55. El OSACT prosiguió su labor relacionada con el programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafo 6, destinado a estudiar y, si procede, elaborar y recomendar modalidades y procedimientos para posibles actividades adicionales de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MLD).

⁴⁸ El proyecto de conclusiones figura en los documentos FCCC/SBSTA/2015/L.29 y Add.1.

⁴⁹ FCCC/KP/CMP/2014/9, párr. 79.

⁵⁰ El texto aprobado es el de la decisión 2/CMP.11.

⁵¹ El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.20.

56. El OSACT tomó nota del resultado de la evaluación llevada a cabo por la Junta Ejecutiva del MDL sobre la cuestión de si las modalidades y los procedimientos contenidos en las decisiones 5/CMP.1 y 6/CMP.1 eran aplicables a las actividades de proyectos que entrañarían el restablecimiento de la vegetación, el cual se recoge en el informe de 2015 presentado por la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP⁵².

57. Recordando sus anteriores solicitudes a la secretaría de que organizara un taller⁵³, el OSACT pidió a la secretaría que organizara un taller durante su 44º período de sesiones para determinar los tipos de actividades de restablecimiento de la vegetación que podrían ser admisibles como actividades de proyectos del MDL con arreglo a las modalidades y los procedimientos existentes que figuran en las decisiones 5/CMP.1 y 6/CMP.1, y para identificar aquellos casos en que habría que desarrollar nuevas modalidades y nuevos procedimientos para actividades de restablecimiento de la vegetación, con miras a garantizar la integridad ambiental del MDL.

58. El OSACT acordó seguir examinando el programa de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 55 *supra* durante su 44º período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RP sobre este asunto para que lo examinara y aprobara en su 12º período de sesiones (noviembre de 2016).

XII. Mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado con arreglo a la Convención

(Tema 12 del programa)

A. Marco para diversos enfoques

(Subtema 12 a) del programa)

B. Enfoques no relacionados con el mercado

(Subtema 12 b) del programa)

C. Nuevo mecanismo de mercado

(Subtema 12 c) del programa)

Deliberaciones

59. El OSACT examinó los subtemas 12 a) a c) del programa en sus sesiones 1ª y 2ª. En su 1ª sesión, el OSACT convino en que la Presidenta celebraría consultas con las Partes sobre esta cuestión y le presentaría un proyecto de conclusiones en su segunda sesión. En su 2ª sesión, al no poder alcanzar un acuerdo al respecto, el OSACT convino en examinar estos subtemas del programa en su 44º período de sesiones, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba.

⁵² FCCC/KP/CMP/2015/5, párrs. 121 a 123.

⁵³ FCCC/SBSTA/2013/3, párr. 144; FCCC/SBSTA/2013/5, párr. 109; y FCCC/SBSTA/2014/2, párr. 151.

XIII. Informes sobre otras actividades

(Tema 13 del programa)

A. Informe anual sobre el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 13 a) del programa)

Deliberaciones

60. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión. Tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/INF.5.

B. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 13 b) del programa)

1. Deliberaciones

61. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2015/INF.9. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Riitta Pipatti (Finlandia) y el Sr. Washington Zhakata (Zimbabue). En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación⁵⁴.

2. Conclusiones

62. El OSACT tomó nota del informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, distribuido con la signatura FCCC/SBSTA/2015/INF.9.

63. El OSACT concluyó su labor relativa a los exámenes técnicos de 2016 de los inventarios de GEI de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y recomendó un proyecto de decisión al respecto para su examen y aprobación en la CP 21⁵⁵.

C. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto

(Subtema 13 c) del programa)

1. Deliberaciones

64. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones 1ª y 2ª y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2015/INF.10/Rev.1. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Pipatti

⁵⁴ El proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.21.

⁵⁵ El texto aprobado es el de la decisión 20/CP.21.

y el Sr. Zhakata. En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación⁵⁶.

2. Conclusiones

65. El OSACT tomó nota del informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de GEI y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto, que figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/INF.10/Rev.1.

66. El OSACT concluyó su labor relativa a los exámenes técnicos de 2016 de los inventarios de GEI y los informes iniciales del segundo período de compromiso de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto, y recomendó un proyecto de decisión al respecto, que figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.30/Add.1, para su examen y aprobación en la CP/RP 11⁵⁷.

D. Informe sobre la aplicación de medidas internas por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto, sobre la base de la información señalada en sus comunicaciones nacionales (Subtema 13 d) del programa)

Deliberaciones

67. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión, y tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/INF.4.

XIV. Otros asuntos

(Tema 14 del programa)

Deliberaciones

68. El OSACT examinó este tema del programa en su primera sesión. No se planteó ningún otro asunto.

XV. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 15 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

69. En la segunda sesión del OSACT, un representante de la secretaría presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento que se aplicaba.

70. La secretaría informó a las Partes de que algunas actividades resultantes de las negociaciones del período de sesiones en curso exigían un mayor apoyo por parte de la secretaría, por lo que esta necesitaría en 2016 recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico para 2016-2017, como se indica a continuación.

⁵⁶ El proyecto de conclusiones figura en los documentos FCCC/SBSTA/2015/L.30 y Add.1.

⁵⁷ El texto aprobado es el de la decisión 10/CMP.11.

a) Respecto del tema 4 del programa, “Informe del Comité de Adaptación”, se requerirán fondos por valor de 1,95 millones de euros en el bienio 2016-2017 para sufragar el costo de la ejecución del plan de trabajo del Comité de Adaptación. Se informa a las Partes de que esos fondos son los mismos que se requieren en relación con el tema 8 del programa del OSE;

b) En relación con el tema 10 a) del programa, “Metodologías para la presentación de información financiera por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención”, se ha pedido a la secretaría que revise la aplicación electrónica para la presentación de información con el formulario común tabular, aporte mejoras concretas al *software* de la interfaz de datos del informe bienal, y estudie la forma de crear vínculos con otros programas y plataformas para la presentación de informes, a fin de facilitar la importación y exportación de datos sobre el nivel de actividad. El costo aproximado de estas actividades asciende a 140.000 euros;

c) Respecto del tema 13 c) del programa, “Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto”, se requerirán fondos por valor de 325.000 euros para sufragar el costo de las actividades concretas encomendadas a la secretaría.

71. Todas estas cantidades son preliminares y se basan en la información de que se disponía cuando se publicó el presente informe. En total, se necesitarán fondos adicionales por valor de 2,42 millones de euros para sufragar estas actividades.

72. La secretaría también señaló que algunas de las conclusiones aprobadas por el OSACT, así como algunas de las decisiones que había propuesto y aprobado en el período de sesiones en curso, tendrían consecuencias presupuestarias después de 2017. Las necesidades de recursos para el bienio 2018-2019 se examinarán en el contexto de los procedimientos presupuestarios establecidos.

2. Clausura e informe del período de sesiones

73. En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones⁵⁸ y autorizó al Relator a que, con la asistencia de la secretaría y bajo la orientación de la Presidenta, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de todas las Partes.

74. En la misma sesión formularon declaraciones de clausura representantes de diez Partes, incluidas declaraciones en nombre de la AOSIS, el G77 y China, el Grupo de Convergencia, el Grupo de los Estados de África, el Grupo de Integridad Ambiental, los PMA y la UE y sus 28 Estados miembros. También hicieron declaraciones los representantes de ONG dedicadas a cuestiones ambientales, ONG del ámbito de la agricultura y ONG de jóvenes⁵⁹.

75. Antes de que la Presidenta pusiera fin a su último período de sesiones como tal, un representante de la Presidencia de la CP la elogió por el gran trabajo que había realizado y los excelentes resultados que había logrado en tan poco tiempo. La Presidenta expresó su agradecimiento a todas las Partes, a los facilitadores y al equipo del OSACT por su apoyo.

⁵⁸ FCCC/SBSTA/2015/L.15.

⁵⁹ Todas las declaraciones de clausura se pueden consultar en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.